



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.1

Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-08/2019

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN 1 AVENIDA DESDE ENTRADA PRINCIPAL HASTA BARRIO SUYAPA, CHAMELECÓN”

De conformidad con lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”, cláusula 10 “Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- considerando que existen atrasos en los pagos de las estimaciones de los proyectos en ejecución por parte de la MSPS, solicitamos se considere el pago de anticipo de al menos 20% para este proyecto en especial ya que su monto es considerablemente alto.

RESPUESTA: TAL COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL MODELO DE CONTRATO, NO SE DARÁ ANTICIPO.

2.- en caso de existir atrasos en el pago de las estimaciones cual sería el procedimiento para el cobro de intereses esto en base a lo que ordena la ley de contratación del estado en su artículo 28 pagos al contratista el precio será cierto y determinado y se pagara al contratista de acuerdo con la ejecución real de las prestaciones a su cargo sin perjuicio de la consideración de pagos anticipados según lo previsto en disposiciones especiales a esta ley. La administración reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. El pago de intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial, en el contrato se establecerá el procedimiento de pago de estos intereses. No podrá alegar incumplimiento de la administración y solicitar el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior los contratistas que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro tampoco podrán hacerlo quienes incurran en atrasos que les fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado periodo fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios y quienes incurran en cualquier otra conducta determinante del retraso.

RESPUESTA: SI SE PRODUJERAN ATRASOS POR MÁS DE 45 DÍAS EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, SE PROCEDERÁ EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

3.- En caso de no existir anticipo el contratista deberá financiar el inicio de las obras en este caso se deberá considerar una modalidad especial de pago como lo ordena la ley de contratación del estado en su artículo 73 pago de las obras el precio se pagara de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada sin perjuicio de la entrega de un anticipo de conformidad con la ley, cuando así se hubiere convenido, podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra así se estipulare en los documentos de licitación previa las comprobaciones correspondientes, el pago podrá pactarse en base a cantidades de obra y precios unitarios fijos, precio global o precio alzado, costo más honorarios fijos u otras formas de pago cuando se requiera financiamiento del contratista el contrato dispondrá las modalidades especiales de pago.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

RESPUESTA: EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE HARÁ EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

4.- Favor suministrar la altura que se debe considerar para el muro de contención o brindar el plano de planta y perfil.

RESPUESTA: LA ALTURA MÍNIMA DEL MURO ES DE 1.50 METROS, Y LA ALTURA MÁXIMA ES DE 2.10 METROS.

5.- Confirmar si el acarreo del material obtenido en la demolición de los elementos de concreto se pagara bajo la actividad 1.5 acarreo de material de desperdicio.

RESPUESTA: TODO EL ACARREO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO OBTENIDO DE LAS DEMOLICIONES SE PAGARÁ BAJO LA ACTIVIDAD 1.5 ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO.

6.- La conformación de la aceras deberá ser con material selecto según listado de actividades con base granular según planos.

RESPUESTA: LA CONFORMACIÓN DE LAS ACERAS SE HARÁ CON MATERIAL SELECTO TAL COMO SE INDICA EN EL LISTADO DE ACTIVIDADES.

7.- Al finalizar el proyecto los materiales de la actividad de seguridad y señalización pasaran a ser propiedad de la MSPS o del contratista.

RESPUESTA: SERÁN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

8.- Favor suministrar detalle del canal de aguas lluvias a construir.

RESPUESTA: EL DETALLE DEL CANAL A CONSTRUIR ESTÁ EN EL PLANO DET-02 DETALLES GENERALES DE PAVIMENTACIÓN.

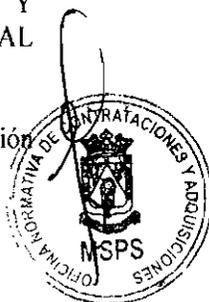
9.- Según especificación para la movilización de postes de la ENEE estos no se deberán de remplazar sin son de concreto (en caso de que no se dañen) pero si son de madera bajo que concepto se pagara esta situación de poste de madera a poste de concreto.

RESPUESTA: LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EN LA ACTIVIDAD CÓDIGO PPIA-MOVILIZACIÓN POSTES DE LA ENNE, QUE LOS POSTES QUE SE REUBICARÁN SON LOS POSTES QUE OBSTACULICEN LAS OBRAS A EJECUTAR, Y SE DEBEN SER SUSTITUIDOS POR POSTES DE CONCRETO, AUNQUE EL QUE SE REMUEVA SEA DE MADERA.

10.- Favor confirmar si solo las paredes internas de los canales se repellan y pulirán.

RESPUESTA: SOLO LAS PAREDES INTERNAS DEL CANAL SERÁN REPELLADAS Y PULIDAS. LA LOSA QUE CONSTITUYE EL PISO DEL CANAL DEBERÁ DEJARSE PULIDA AL MOMENTO DE LA FUNDICIÓN.

11.- Durante la visita se observó la acumulación de basura en donde se pavimentará, como se pagará la remoción de la misma.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

RESPUESTA: LA MUNICIPALIDAD HARÁ GESTIONES PARA QUE LA EMPRESA QUE MANEJA LA BASURA EN LA CIUDAD BOTE LA BASURA ACUMULADA.

12.- Durante la visita se observó que el borde del canal está mucho más alto que la rasante de la calle existente, estos niveles se mantendrán así, la consulta surge debido a que en el listado de actividades el relleno y compactación con material es poco.

RESPUESTA: NO SE VA A RELLENAR LA CALLE HASTA LA ALTURA DEL CANAL.

13.- En la visita se observó la existencia de un tubo metálico superficial en donde se llevará a cabo el proyecto, se pagará por Administración Delegada cualquier trabajo que se haga con el tubo ya sea reubicación /remoción etc.

RESPUESTA: CUALQUIER ACTIVIDAD ADICIONAL QUE SE DERIVE DE LA REUBICACIÓN, REMOCIÓN U OTRA RELACIONADA A DICHO TUBO SE PAGARÁ POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA

14.- se solicita que se eliminen las actividades 2.4 movilización de postes de la ENEE y la 2.5 corte y botado de árboles del listado de cantidades ya que durante la visita se observó que no iban a ser tan necesarias estas actividades y de haberlas, se recomienda que se realice por AD

RESPUESTA: NO SE ELIMINARÁN DICHAS ACTIVIDADES DEL LISTADO DEL FORMATO DE OFERTA.

15.- Como se pagará la reconstrucción de los accesos existentes a las viviendas.

RESPUESTA: EN CASO DE QUE POR MOTIVO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN SE DAÑEN LOS ACCESOS A LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN SE PAGARAN EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACTIVIDADES SIMILARES CONTRATADAS: OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O ACERAS.

16.- Se solicita ampliación de dos (2) semanas para la entrega de la oferta.

RESPUESTA: SE AMPLÍA EN CINCO (5) DÍAS EL PERÍODO DE CONSULTAS, Y EN CINCO DÍAS (5) MÁS EL PLAZO PARA APERTURA DE LAS OFERTAS, DE ACUERDO A ADENDUM No.2.

17.- La entrega de la oferta de dicho proyecto está establecida para el día 20 de enero a las 10:00 am debido al poco tiempo para la preparación de documentos y las garantías bancarias quisiéramos solicitar una ampliación de tiempo para la entrega de dichos documentos.

RESPUESTA: SE AMPLÍA EN CINCO (5) DÍAS EL PERÍODO DE CONSULTAS, Y EN CINCO DÍAS (5) MÁS EL PLAZO PARA APERTURA DE LAS OFERTAS, DE ACUERDO A ADENDUM No.2.

18.- Solicitamos una extensión de tiempo en las consultas ya que solo nos dan un día después de la visita de campo.

RESPUESTA: SE AMPLÍA EN CINCO (5) DÍAS EL PERÍODO DE CONSULTAS, Y EN CINCO DÍAS (5) MÁS EL PLAZO PARA APERTURA DE LAS OFERTAS, DE ACUERDO A ADENDUM No.2.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

19.- Actividad 2.4 establece 13 postes de la ENEE. En la visita de campo encontramos que hablan de postes de concreto y madera como manejaremos los costos si los dos tienen diferentes precios.

RESPUESTA: LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EN LA ACTIVIDAD CÓDIGO PP1A-MOVILIZACIÓN POSTES DE LA ENNE, QUE LOS POSTES QUE SE REUBICARÁN SON LOS POSTES QUE OBSTACULICEN LAS OBRAS A EJECUTAR, Y SE DEBEN SER SUSTITUIDOS POR POSTES DE CONCRETO, AUNQUE EL QUE SE REMUEVA SEA DE MADERA.

20.- Que botadero se utilizara para retirar el material de desperdicio.

RESPUESTA: TODO EL MATERIAL DE DESPERDICIO DEBERÁ SER TRASLADADO HASTA EL RELLENO SANITARIO.

Atentamente,

José Andrés Vasquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo